



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 21 de Julio de 2020

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2020

**1820** 

Advertido error en el anuncio nº 1763, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 133 de fecha 16 de julio de 2020, referido a la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 7/2020, se procede a la rectificación del mismo, el cual queda íntegramente sustituido en su contenido por el siguiente:

"En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020 de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de aplicaciones no comprometidas, que se hace público resumido por capítulos:

Incrementos en capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Altas €
	4 Transferencias corrientes	300.000,00
	TOTAL	300.000,00



## Bajas en capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Altas €
	Gastos corrientes en bienes y servicios	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 177.2, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado".

En Cabanillas del Campo, a 16 de julio de 2020. El Alcalde, Fdo.: José García Salinas